

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / RCO / MCC / HSU / ADRM / ida

URGENTE



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

980

07 MAR. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°475 de fecha 02 de febrero de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-12-LE24 “CONTRATO DE MOVILIZACIÓN CORONEL DE MAULE-CAUQUENES 2024”
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 20 de febrero de 2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-12-LE24.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 04 de marzo de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-12-LE24 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.-
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el “Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes”.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educativos.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-12-LE24, para “CONTRATO DE MOVILIZACIÓN CORONEL DE MAULE - CAUQUENES 2024”.-

El análisis de la Comisión respecto a la oferta presentada:

1.- La oferta del proponente Sr. RENÉ ANTONIO BADILLA ESPINOZA., se declara admisible toda vez que presenta toda la documentación y condiciones solicitada en las Bases Administrativas.

2.- Y, en conformidad a la Evaluación del Informe Razonado, se concluye que la propuesta del Sr. **RENÉ ANTONIO BADILLA ESPINOZA** ha obtenido un puntaje sobresaliente, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este oferente que cumple con los requisitos establecidos.

3.- Certificado de Habilidad para trabajar con menores de edad del Servicio de Registro Civil e Identificación, del Sr. RENÉ ANTONIO BADILLA ESPINOZA.

DECRETO:

1°.- DECLARESE ADMISIBLE, la oferta del proponente **RENÉ ANTONIO BADILLA ESPINOZA**, por un valor de \$1.450.000.- mensuales, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "**CONTRATO DE MOVILIZACION CORONEL DE MAULE-CAUQUENES 2024**" y específicamente en conformidad a los considerandos precedentes

2°.- ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-12-LE24 "**CONTRATO DE MOVILIZACION CORONEL DE MAULE-CAUQUENES 2024**", al oferente **RENÉ ANTONIO BADILLA ESPINOZA.**, RUT: 11.176.620-7 por \$1.450.000 mensuales, al obtener un puntaje sobresaliente en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.-

3°- PROCÉDASE, a la suscripción del contrato según Bases, y las posteriores órdenes de compra mensuales según necesidad durante el año 2024 y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

4° DESIGNESE, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la entrega del Servicio a don Jacqueline Hernández Morales, de profesión Profesora de Educación General Básica y Encargada de la Unidad de Movilización del Departamento de Educación de la Comuna de Cauquenes.

6° IMPÚTESE, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-22-08-007-001-001 del presupuesto Subvención General del Departamento de Educación año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta